

Sra. Presidenta,

En el año 2008 Uruguay presentó sus últimos informes periódicos combinados cuarto, quinto, sexto y séptimo ante este Comité. Y conforme las observaciones finales de noviembre de dicho año, presentamos también información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones enunciadas en los párrafos 15 y 29 de las mismas.

Asimismo, y en cumplimiento de los plazos establecidos, en enero de 2015 remitimos los informes periódicos combinados octavo y noveno, y en marzo de este año las respuestas a la lista de cuestiones adicionales formuladas por el Comité.

Desde el año 2010, Uruguay ha realizado un importante esfuerzo interinstitucional para presentar ante los distintos órganos de vigilancia de los tratados todos los informes atrasados. Este esfuerzo ha puesto al día a nuestro país con el sistema, y es el reflejo del firme compromiso de Uruguay con el sistema multilateral de protección de los derechos humanos.

Es el mismo compromiso por el cual nuestro país ha ratificado todos los tratados fundamentales de protección de derechos humanos y sus protocolos facultativos, al tiempo en que colabora con todos los órganos del sistema y mantiene una invitación abierta en el sistema internacional y en el interamericano, para que los relatores, expertos y demás procedimientos especiales visiten nuestro país.

Hemos pasado ya dos ciclos de Examen Periódico Universal, habiendo presentado voluntariamente dos informes de medio camino sobre el seguimiento del estado de implementación de las recomendaciones recibidas. En ambos ciclos Uruguay decidió aceptar todas las recomendaciones que fueron formuladas, con la única excepción de una recomendación recibida durante el pasado ciclo, la cual debió rechazarse en la medida en que iba en sentido contrario a las políticas vigentes a nivel nacional destinadas a desterrar todo tipo de discriminación.

Esperamos que esta presentación ante el Comité nos permita poner de relieve los cambios ocurridos y los avances realizados en nuestro país, ya que en los últimos 8 años los avances legislativos e institucionales en materia de derechos humanos han sido muy relevantes.

El ordenamiento jurídico vigente ha ampliado significativamente los derechos de los que disfrutaban los uruguayos, tanto los políticos y civiles como también los sociales, económicos y culturales, y existen hoy mecanismos más fuertes y efectivos para tutelarlos. .

En este decidido avance hacia los estándares más altos de protección, nuestro país ha encarado con sentido de urgencia varias prioridades: la lucha contra la pobreza y la indigencia, la lucha por la igualdad y contra todo tipo de discriminaciones y también la lucha contra la violencia en cualquiera de sus formas, llámese ésta violencia doméstica, violencia institucional, violencia en el trabajo o simple violencia cotidiana.

Sra. Presidenta,

Nuestra delegación se presenta ante este Comité, al igual que lo ha hecho en el caso de otros órganos de tratados, con un espíritu abierto y constructivo, dispuesto a informar sobre los avances registrados en nuestro país en materia de políticas de género, pero también dispuesto a reconocer aquellas debilidades que aún subsisten. Nuestro país considera sumamente valioso este intercambio con los miembros de este órgano dispuesto a recibir las recomendaciones que estimen del caso, las que seguramente serán un aporte importante para seguir mejorando la calidad de nuestras políticas públicas en materia de género y fortaleciendo la eficacia de los instrumentos de aplicación.

Es un honor para mi presidir la delegación nacional que integra la representación de los tres Poderes del Estado y abarca la mayor parte de los temas cubiertos por la Convención.

Permítame presentar a sus integrantes:

- Doctora Mónica Xavier, Senadora de la República.
- Asistente Social Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

- Doctor Eduardo Cavalli, Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno del Poder Judicial.
- Licenciada July Zabaleta, Encargada de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.
- Licenciada Silvana Lesca, Directora Adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Doctora Gabriela Aguirre, Directora (E) del Departamento de Cooperación de la Fiscalía General de la Nación.
- Magister Leticia Benedet, Asesora en Relaciones Internacionales y Cooperación del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

También integran la delegación, funcionarios de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra.

Para finalizar, quisiera subrayar el espíritu constructivo y transparente que todas las instituciones del Estado uruguayo han demostrado en la elaboración y presentación de nuestro informe nacional. Hemos tratado de brindar información sobre todo el articulado de la Convención y de proporcionar respuestas a toda la lista de preguntadas adicionales formuladas por el Comité.

Quisiera ahora ceder la palabra a la Sra. Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, quien brindará detalles sobre los avances legislativos, normativos e institucionales registrados en el país.

Reitero a usted y a los demás miembros del Comité la plena colaboración de nuestra delegación en el desarrollo de sus trabajos.

DISCURSO CEDAW – BALANCE INFORME PAIS (25 minutos)

Como ya ha señalado el embajador, Uruguay viene al Comité a establecer este diálogo constructivo, consciente que es una instancia enriquecedora en sí misma, que nos ha permitido hacer una síntesis de nuestros avances y nuestros desafíos. Más igualdad, compromiso de Estado. Esa es nuestra idea fuerza.

Queremos en esta instancia pública, reconocer el sustancial aporte que el sistema de Naciones Unidas, y sus agencias particularmente ONUMUJERES, Y SU MESA INTERAGENCIAL DE GENERO, PNUD, OPS OMS, UNFPA, OIM, FAO en Uruguay y la región nos ha dado para la concreción de logros, destacando el apoyo político institucional como también la asistencia técnica brindada.

Como uds saben, Uruguay, es un estado laico, con una fuerte matriz de derechos sociales y niveles de desarrollo e igualdad altos para la región en la que se encuentra. En la última década, ha hecho cambios sustantivos en materia de protección social, igualdad y distribución, así como una actualización normativa abierta al reconocimiento de derechos, lo que han aumentado las libertades y opciones de la ciudadanía.

I.- Avances en el Marco legislativo e institucional y acceso a la justicia.

A partir de la ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos del 2007 Inmujeres se transformó en el organismo rector de las políticas de género, y el Estado uruguayo se comprometió a avanzar en igualdad. La Ley crea el Consejo **Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, ámbito sustantivo para impulsar políticas transversales de género.**

El Consejo Nacional de Género ha definido para el actual contexto, las prioridades país, priorizando en primer lugar el 1. Derecho a una vida libre de violencia; 2. Derecho al acceso a una educación y cultura libre de estereotipos de género; 3. Derecho a una vida saludable; 4. Derecho a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial; 5. Derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales; 6.- Derecho a los cuidados y a la protección social; 7. Derecho a la participación organizada.

El Consejo Nacional de Género está integrado por las máximas autoridades de los Ministerios, el Poder Judicial, la Fiscalía General de la Nación y representantes de la academia, las cámaras empresariales, la central sindical y el movimiento de mujeres, así como organismos invitados como la rectoría de Infancia y Adolescencia, la Seguridad Social y la Institución de Derechos Humanos, forma equipos de trabajo interinstitucionales para concretar las políticas transversales priorizadas, apoyándose para ello, en las Comisiones de Género de los ministerios.

En este momento en 11/14 Ministerios y en cinco/diez Empresas Públicas están en funcionamiento **Comisiones de Género**; en tres de ellos han contratado asesorías especializadas para impulsar el **Modelo de Calidad con Equidad de Género**. A su vez, la Universidad de la República (en 7 Facultades) y en tres de los 19 gobiernos departamentales se desarrollan políticas transversales de género; destacándose la Intendencia de Montevideo, con la aprobación de su **Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos**.

El mecanismo de igualdad de género en Uruguay es el **Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES)**, que funciona en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); cuenta con presupuesto y recursos humanos propios, pero su gestión se enmarca en la estructura institucional del MIDES. Ejerce su rectoría mediante la presidencia de espacios interinstitucionales de política pública y como interlocutora privilegiada en asuntos de género ante diversos actores. Posee además niveles directos de ejecución; mediante programas de sensibilización y formación, aporta a objetivos de transformación sociocultural; a través de servicios de atención y programas territorializados, se propone atender áreas priorizadas y fortalecer la participación organizada de las mujeres. **Se destacan acciones descentralizadas con grupos, organizaciones y redes locales de: mujeres rurales, mujeres afro descendientes, diversidad sexual, filiales locales del sindicato de trabajadoras domésticas; líneas de trabajo con mujeres privadas de libertad, acciones de género frente a catástrofes climáticas.** Inmujeres posee un sistema de respuesta integral en Violencia basada en Género que incluye dispositivos especializados en todo el país, uno de protección a nivel nacional y programas habitacionales.

INMUJERES mantiene un vínculo de trabajo permanente con el Poder Legislativo especialmente con la **Bancada Bicameral Femenina**, y también con las **Comisiones de Género y Equidad y de Derechos Humanos** de la Cámara de Representantes, y con la **Comisión Especial para el análisis del estado de situación de la trata de personas en el Uruguay**, del Senado de la República.

INMUJERES integra, con voz y sin voto, la **Junta Nacional de Cuidados**, orienta su acción asesora a garantizar que el SNIC contribuya a los cambios en la distribución sexual de las tareas de cuidados, avanzando en la corresponsabilidad a nivel doméstico e institucional, a la dignificación del trabajo de cuidados remunerado y aporte en los procesos de socialización de género, cuyos mecanismos perpetúan los roles sexistas. Para ello ha tenido una activa participación en las Comisiones de Formación, Regulación e Infancia y ha diseñado proyectos específicos como prácticas demostrativas hacia la igualdad y corresponsabilidad en los cuidados. Son muchos los desafíos institucionales y nacionales que se abren.

Es importante señalar, que el **Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)**, aprobado por ley en noviembre de 2015, como cuarto pilar de la protección social en Uruguay, integra como uno de sus principios *“la inclusión de las perspectivas de género y generacional, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad”*.

II.- Violencia de Género y Combate a la Trata con fines de explotación sexual y laboral.

Si bien Uruguay continúa teniendo un nivel de prevalencia de la violencia basada en género muy preocupante, el Estado en su conjunto, la sociedad civil organizada, el movimiento de mujeres y feminista y la opinión pública han manifestado la urgencia y voluntad para encaminar una lucha frontal; sin embargo aún no se ha logrado asociar colectivamente las manifestaciones más graves de la violencia de género, con los patrones socioculturales que la producen y sostienen. Es así, que la política pública en Violencia basada en Género es la más consistente en tanto política de estado, aunque las respuestas son aún insuficientes y sus efectos insatisfactorios.

Uno de los avances más importantes en este campo, ha sido el cambio de paradigma en el abordaje de la violencia hacia las mujeres. La articulación de los enfoques de género, generacional e interseccional, permitió sentar las bases para una formulación e intervención integral de la política pública. Este cambio de paradigma vino acompañado también con el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación para la construcción de un sistema intersectorial de respuestas.

Resulta de interés subrayar que tanto la Fiscalía General de la Nación, como el Ministerio de Interior, y la Suprema Corte de Justicia han fortalecido y proyectado institucionalmente las políticas transversales de género. Así, el Ministerio de Interior aumentó el rango jerárquico de su División Políticas de Género, la Fiscalía General de la Nación creó una Unidad Especializada en Género y duplicó el número de fiscalías

especializadas y la Suprema Corte de Justicia aprobó el Plan Estratégico 2015 – 2024, que incorpora como línea transversal la Equidad de Género y crea una unidad ejecutora.

A su vez, el **Instituto de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay (INAU)** y la **Administración Nacional de Educación Pública**, definieron, en el marco del presupuesto quinquenal, líneas transversales para la inclusión del enfoque de igualdad, y el Ministerio de Salud ratifica su compromiso de lucha contra la violencia de género a lo largo del ciclo de vida.

La consolidación de estos impulsos institucionales se expresan en el: **“Plan de acción 2016 – 2019, Por una Vida Libre de Violencia de Género, con mirada generacional,”** elaborado en el marco del **Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica** y aprobado por Decreto PE 306/15. En el marco del Plan de acción 2016 – 2019, cada organismo está realizando sus planes anuales y fijando las metas., para su evaluación. Se está diseñando un protocolo de actuación interinstitucional, con un marco compartido para la derivación responsable. Todas las instituciones, han potenciado las respuestas mediante el aumento de servicios especializados. Por su parte, INMUJERES está en un proceso de revisión y ajuste de sus protocolos de actuación con hombres agresores con el sistema de “tobilleras electrónicas”, y el Ministerio de Interior prevé la extensión del sistema a nuevos departamentos y aprobó el Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o de género” (Decreto 111/15).

La elaboración colectiva en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica del proyecto de Ley Integral para **“Garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia basada en Género”** y su envío al Parlamento, por parte de la Presidencia de la República, representa también un logro a destacar. Este proyecto se encuentra actualmente a estudio en el Senado de la República.

El proyecto de ley, reconoce las diversas dimensiones de la violencia de género; establece lineamientos de políticas públicas, garantiza la integralidad previendo acciones de educación, atención a niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores y varones agresores, protección, acceso a la justicia y reparación. Crea el Consejo Nacional por Una Vida Libre de Violencia de Género, presidido por Inmujeres y un **Observatorio** especializado con participación de la Red Uruguayana contra la Violencia Doméstica y Sexual. En cuanto a normas penales incluye al **Femicidio** como agravante del homicidio y otras medidas que modifican el Código Penal (artículos vinculados a abuso sexual, violación y pérdida de patria potestad en casos de femicidios, entre otros).

En síntesis, las actuaciones institucionales tanto a nivel de números de servicios, equipos interdisciplinarios asignados, procesos de formación y capacitación, producción de materiales, involucran a un número muy importante de funcionariado público de todo el país. Las resistencias al cambio de la cultura institucional, los prejuicios, la rutinización de los procedimientos, la rotación de personal, son factores que han acotado los impactos esperados.

Los desafíos deben orientarse a la transformación de la matriz cultural, altamente institucionalizada en Uruguay, e incidir en profundidad en las pautas de crianza y en el sistema formal de educación, en la producción de cultura y en los medios de comunicación, así como en el tiempo libre y el deporte; así como continuar con el fortalecimiento de la política integral de violencia de género, que se apoyará en el nuevo marco normativo que se está impulsando.

La política pública de **Combate a la Trata de Personas** con fines de explotación sexual y laboral, es reciente en nuestro país. En estos últimos años Uruguay comienza a diseñar e implementar acciones en torno a esta problemática; la que no es vista por la opinión pública como un problema para la ciudadanía.

La **Mesa Interinstitucional de Combate a la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual**, (Decreto PE 304/15, presidida por INMUJERES), tiene por finalidad profundizar la acción estatal en la materia. En los últimos meses, se ha logrado avanzar en la elaboración de un proyecto de **Ley Integral de Combate a la Trata**.

Este proyecto de Ley, en elaboración, prevé la institucionalidad estatal necesaria, los recursos financieros, un sistema de respuesta interinstitucional, la definición de la trata y explotación en sus variadas dimensiones y los derechos de las personas víctimas.

A nivel del MERCOSUR también se han registrado avances, se promovió la constitución de un **Mecanismo de Articulación para la atención a mujeres en situación de trata internacional en el**

Mercosur, y se la implementación del **Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR**, lo que impacta directamente en la atención a las víctimas de trata. En la zona de frontera con Argentina y Brasil, se han organizado jornadas de sensibilización y capacitación del funcionariado público y de las redes comunitarias binacionales.

INMUJERES e INAU han fortalecido la capacidad de respuesta de sus servicios especializados de atención, con aumento de sus equipos técnicos con competencias en todo el territorio nacional; en el marco de una actuación interinstitucional coordinada con Justicia, Ministerio de Interior y Sociedad Civil.

III.- Estereotipos y prácticas nocivas

Nuestro país ha realizado importantes avances en los últimos años en cuanto a la adopción de leyes y políticas públicas específicas con el objetivo de garantizar oportunidades y trato igualitario entre la ciudadanía. Es así que los factores de orientación e identidad sexual y condición étnico/racial han sido objeto de tratamiento específico. Estas iniciativas legislativas y programas sociales, culturales y económicos desarrollados, representan un contundente mensaje simbólico hacia la sociedad y por ende contribuyen al debilitamiento de pautas culturales discriminatorias. Sin embargo, los impactos son aún insuficientes en relación al aumento sustantivo de oportunidades para las personas afro descendientes, de la comunidad LGBTI, y personas con discapacidad.

Los espacios interinstitucionales formalmente creados para el diseño y coordinación de la política pública en materia de equidad racial y diversidad sexual, deberán ser ámbitos propicios para redimensionar una política inclusiva de mayor impacto.

El mapa institucional se ha fortalecido a través de diferentes instancias: La **Intendencia de Montevideo** aumentó de rango y presupuesto a la Unidad para la Equidad Étnico/Racial y creó la Secretaría de la Diversidad. El **Ministerio del Interior** crea, en la órbita de la Dirección General, el área étnico/racial, con la finalidad de involucrar a cada dependencia del Ministerio. El **Instituto Nacional de Estadísticas**, ha incorporado en sus encuestas y censos, la variable étnico/racial, aunque debemos reconocer que existe un notorio retraso en otros registros y procedimientos estatales.

En los **Centros Culturales MEC**, ubicados en todo el territorio nacional, se realiza un programa cultural sobre *masculinidades*. El **MIDES**, también desarrolla procesos de formación sobre masculinidades, con las y los operadores sociales de los programas de proximidad y produce un set de instrumental didáctico de apoyo.

La Administración Nacional de la Educación Pública y el Ministerio de Desarrollo Social, inician un programa socioeducativo en todo el país, que articula los ejes de derechos, género, diversidad sexual, étnico-racial y la discapacidad entre otros, para ser aplicado en los **Centros Promotores de Derechos**. Por otra parte, la **Guía Didáctica Educación y Afro descendencia**, llegará a maestros y docentes de todo el país.

La **violencia en el noviazgo** es la faceta priorizada para fortalecer los programas preventivos educativos de la VBG. Se están implementando un conjunto de acciones territoriales, con estudiantes de educación media básica y técnica. En coordinación con la Bancada Bicameral Femenina y la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual, y con la banda musical **No te va a Gustar**, muy popular entre adolescentes y jóvenes, se impulsa la campaña “**Nunca Más a mi lado**”. Las acciones incluyen talleres de prevención en todo el país, elaboración de material gráfico y audiovisual. Los soportes para la distribución, permiten el acceso directo, y la difusión a través de redes y plataformas informáticas educativas.

En cuanto a brechas de género, a nivel de la educación formal, en Uruguay, opera a favor de las mujeres, aunque se mantienen sesgos de género a la hora de elegir la opción profesional o técnica. La asignación de tareas de cuidados, el embarazo y maternidad adolescentes, son las barreras específicas para niñas y adolescentes pobres, afro descendientes, y con discapacidades.

El Consejo Nacional de Género viene priorizando estrategias que promuevan contenidos educativos y didácticos para la igualdad. La política pública en educación y cultura representa uno de los desafíos estratégicos para que los avances en el reconocimiento y ejercicios de derechos, realizados en nuestro país, se concreten en igualdad sustantiva.

IV Participación Política e institucional de las mujeres

Uruguay presenta déficits en su calidad democrática al mantener muy bajos niveles de participación femenina en cargos de alta decisión, particularmente en la representación parlamentaria y en los órganos de conducción de los partidos políticos. En instituciones públicas nacionales y locales, en las instancias de representación gubernamental en el plano internacional, así como en las instituciones privadas, empresas, sindicatos y academia, se observa la presencia del “techo de cristal” para las mujeres. La democracia paritaria, entendida como la participación en igualdad en todos los ámbitos de la vida pública nacional, es un desafío para el Uruguay.

V.-Trabajo y Empleo – Seguridad y Protección Social

Aunque las mujeres han acrecentado sus niveles educativos, continúan existiendo brechas de género en el acceso al empleo y brechas salariales. Estas brechas se explican en buena medida por la persistencia de la segregación ocupacional y las tareas de cuidado no remunerado, entre otras. Las medidas más relevantes para reducir o eliminar las brechas salariales han sido la negociación colectiva y los consejos de salarios. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados representa hoy día la nueva política pública que incidirá favorablemente en las mujeres a la hora de ingresar y permanecer en el mercado de trabajo.

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, ha constituido un grupo de trabajo para la reglamentación de la Ley contra el *Acoso Sexual, el ámbito laboral y educativo*. **También se trabaja en su difusión y capacitación** de empleadores y mandos medios en empresas, así como a instituciones públicas y centros educativos de todo el país.

Por su parte la **Inspección General del Trabajo** ha entendido en todas las denuncias presentadas por acoso sexual, y realiza inspecciones de oficio para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

Se trabaja, en la implementación de la **Ley de Empleo Juvenil**, la que introduce medidas especiales para la inserción en el ámbito público de mujeres jóvenes, afro descendientes y jóvenes trans, en la modalidad de primera experiencia laboral. En cuanto a **mujeres en condición de grave vulnerabilidad y violencia de género**, con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), se fortalecerán programas de capacitación e inserción laboral, adecuando sus condiciones, para facilitar que las destinatarias puedan sostener los procesos.

La implementación de la ley n° 18.065 de “**Trabajo Doméstico, normas para su regulación**” ha representado un fuerte avances en derechos de un sector tradicionalmente relegado y altamente feminizado.

La proporción de trabajadoras domésticas formalizadas, ha aumentado en forma constante llegando al 53 % en el 2015, así como el monto de las contribuciones a la seguridad social. En la última ronda de Consejos de Salarios (2015), se logró un aumento del laudo mínimo salarial, superior a la media, una cláusula de correctivo por inflación, salario vacacional complementario, descanso complementario por lactancia y la creación de un Fondo Social Voluntario de administración bipartita entre Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD) y la Liga de Amas de casa del Uruguay (LACCU)

El trabajo a domicilio y las ventas ambulantes, son áreas que ocupan, de manera informal, un número significativo de mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. La Ley n° 18.874 de **Monotributo Social**, ha permitido la formalización de un número importante de mujeres. El MIDES por su parte, sostiene un programa permanente de apoyo y asesoramiento a los emprendimientos de la Economía Social, liderados fuertemente por mujeres.

En este período, se comienza con la implementación del **Sistema Nacional Integrado de Cuidados**, que comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes, como asimismo la regulación de las personas que cumplen servicios de cuidados. Su población objetivo son las personas en situación de dependencia: niños y niñas hasta 12 años, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas que ejercen tareas remuneradas de cuidados.

VI.- Salud

En cuanto a la salud, no caben dudas que Uruguay, ha logrado avances históricos, particularmente en materia de los derechos sexuales y reproductivos, los que ya han sido informados. Las leyes de salud sexual y reproductiva, de Interrupción Voluntaria del Embarazo y de Fertilización Humana Asistida generan, entre otras, un sistema de reconocimiento de derechos.

A partir de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se han realizado 24.696 abortos en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (2013-set2015), mostrando una tendencia creciente año a año, lo que da la pauta de una mayor accesibilidad de las mujeres a los servicios, a pesar del serio obstáculo que representa la objeción de conciencia interpuesta por un número muy importante de profesionales de la ginecología en varios departamentos del interior del país.

Es relevante destacar que el Ministerio de Salud ha manifestado su compromiso político para el cumplimiento a cabalidad con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, habiendo generado disposiciones para implementar la ley.

En otro orden, el Ministerio de Salud ha definido al embarazo y maternidad adolescentes como un Objetivo Sanitario prioritario en su Plan Estratégico y ha promovido una mesa de trabajo junto a la ANEP, Uruguay crece Contigo, Universidad de la República, INAU e INMUJERES.

VII.- Mujeres rurales (Art. 14)

En este período se ha priorizado la mirada interinstitucional para la construcción de política pública sobre ruralidad y el diálogo con las organizaciones de mujeres rurales, con quienes se estableció una mesa de trabajo permanente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, MIDES e INMUJERES, vienen desarrollando el programa “Somos Mujeres Rurales, Iniciativas de mujeres para el desarrollo rural sustentable”, dirigida a organizaciones, grupos o colectivos radicadas en el medio rural y/o directamente vinculadas a la actividad agropecuaria.

El Instituto Nacional de Colonización (INC), reconoció, en 2015, la titularidad conjunta, para las nuevas adjudicaciones en arrendamiento cuando se trata de cónyuges y/o concubinos. En un período de 8 meses, el 68% fueron de co – titularidad.

VIII.- Mujeres Afro descendientes, Mujeres con discapacidades

Entre las medidas más importantes para revertir la situación de desigualdad de la población afro descendiente en Uruguay, se destaca la aprobación e implementación de la “**Ley de acciones afirmativas para afro descendientes (N° 19.122)** que establece que el 8% de las vacantes de los llamados estatales para esta población. En cuanto a la aplicación de esta ley los datos revelan, una aplicación insuficiente; solo un 1% del total de los ingresos.

El Departamento de Mujeres Afro descendientes de INMUJERES continúa con sus proyectos vinculados al apoyo de la organización de las mujeres afro descendientes, visibilización de sus liderazgos, de iniciativas culturales, como las líneas más destacadas. Actualmente se encuentra coordinando con la sociedad civil afrouruguaya y afrolatina, la inclusión de la perspectiva étnico - racial en la Conferencia Regional de la Mujer.

Mujeres con discapacidades

En estos últimos años el **Programa Nacional para la Discapacidad (PRONADIS)**, ha comenzado a hacer visibles las barreras específicas que viven las mujeres con discapacidades. Las estrategias se han dirigido a los servicios públicos de salud sexual y reproductiva y de atención especializada en violencia de género, priorizando procesos de sensibilización y capacitación, elaboración de manuales, guías de procedimientos.

GLOSARIO

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública
CNG – Consejo Nacional de Género

CODICEN - Consejo Directivo Central
CONAPES - Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual
INAU - Instituto de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay
INC – Instituto Nacional de Colonización
INEFOP -Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INMUJERES - Instituto Nacional de las Mujeres
MERCOSUR – Mercado Común del Sur
MIDES- Ministerio de Desarrollo Social
PRONADIS – Programa Nacional para la Discapacidad
RMAAM – Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer
SIPIAV - Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia
SNIC - Sistema Nacional Integrado de Cuidados